

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2110/24

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO

CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE ÁVILA, POR LA QUE SE RECONOCE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 15 KV «ST ÁVILA 13 SEGURIDAD SOCIAL» PARA AUMENTAR LA DISTANCIA DE LOS CONDUCTORES AL TERRENO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA Y SE DECLARA, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA DE DICHA ACTUACIÓN. EXPTE.: ATLI-24027 (ANTES AT-4027)

La RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2021, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila, publicada en BOCYL de fecha 14/12/2021, declara, en concreto, la utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica a 15kV «ST Ávila 13 Seguridad Social»

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art.52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca al titular de los bienes y derechos afectados para que comparezca en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, el día y la hora que indica el Anexo adjunto, con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, acta de ocupación definitiva.

A dicho acto comparecerán todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados. Deberán acudir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y/o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Edificio Episcopio sito en la Plaza de la Catedral s/n de Ávila, el día 13 de noviembre de 2024, según Anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares, así como los arrendatarios de los bienes objeto de expropiación que se hayan podido omitir en la relación de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en aquellos casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U. asumirá la condición de beneficiaria.

Ávila, 18 de septiembre de 2024.

El Jefe del Servicio Territorial, *Roberto Barroso Peña*.

ANEXO

Nº Finca S/P	Titulares	Munic. Finca	Políg.	Parc.	Lugar	Día	Hora aprox
1	ENRIQUE SAHAGUN GALLEGO	ÁVILA	92	20018	EDIFICIO EPISCOPIO (Plaza de la Catedral s/n) Ávila	13/11/2024	10:00